



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de Prensa CGCP/060/15
México, D. F., a 18 de marzo de 2015

EMITE CNDH RECOMENDACIÓN AL GOBIERNO DE CAMPECHE POR INCUMPLIR DICTAMEN DEL OMBUDSMAN LOCAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 6/2015, dirigida al gobernador de Campeche, Fernando Eutimio Ortega Bernés, por el recurso de impugnación de un ciudadano que fue herido de bala por agentes de la Policía Estatal Preventiva de la entidad, al parecer por haber pasado un retén sin hacer alto.

El caso fue investigado por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, que encontró evidencia de que, con tales acciones, fueron vulnerados los derechos humanos a la seguridad jurídica, por el empleo arbitrario o abusivo de la fuerza de autoridades policiales en su modalidad de uso de arma de fuego y lesiones, detención arbitraria y falsa acusación.

Por ello, el 30 de octubre del 2012, la Comisión local emitió una Recomendación a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección de la Comunidad de Campeche, la cual fue aceptada por el director de Asuntos Jurídicos y Supervisión Interna de la Actuación Policial de dicha dependencia, el 11 de noviembre del mismo año.

En ella se pide reparar el daño ocasionado a la víctima y garantizarle atención médica especializada, hasta su recuperación. Asimismo, proporcionar un informe veraz y oportuno respecto de los hechos que se investiguen; capacitar a los elementos de la Dirección Operativa de Seguridad Pública, para que en el desarrollo de sus funciones se apeguen a lo establecido en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.

Tanto el mencionado director, como el presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad de Campeche, faltaron a la verdad al informar de las acciones que había realizado esa dependencia para acatar la recomendación, sin entregar pruebas de su total cumplimiento.

En consecuencia, el 24 de junio del 2013, el agraviado presentó un recurso de impugnación, por el cual la CNDH investigó y encontró evidencias de la omisión de las autoridades de Campeche.

Por ello, la CNDH pide al gobierno de Campeche dar cumplimiento a los puntos primero, segundo y quinto de la Recomendación emitida por el órgano local.

Asimismo, que los servidores públicos de la entidad cumplan las Recomendaciones que se les dirigen y eviten dilaciones en perjuicio de las víctimas.

Además, que colabore ampliamente con este Organismo público autónomo, en el seguimiento e inscripción del afectado en el Registro Nacional de Víctimas, para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada al Gobierno del estado de Campeche, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO www.cndh.org.mx

